

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN  
SALA CIVIL – FAMILIA

Popayán, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se recibe el presente asunto proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil, luego de que por auto AC3134-2022 de fecha 5 de agosto de 2022 esa Corporación resolviera declarar inadmisibile la demanda presentada para sustentar la impugnación extraordinaria formulada por la parte demandada contra la sentencia proferida el 18 de noviembre de 2021.

Por lo expuesto, SE DISPONE:

Primero: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia en auto de fecha 5 de agosto de 2022.

Segundo: Ejecutoriado el presente proveído, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia proferida por esta Sala el 18 de noviembre de 2021.

Notifíquese y Cúmplase,



JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA  
Magistrado